



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

REFERENCIA: 27001233300020170012300
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
ACCIONANTE: FABIO DE JESUS VELEZ CARO Y OTROS
ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA- AGENCIA COLOMBIANA PARA LA
REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN
ARMAS

Para los efectos del artículo 110, parágrafo 2° y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.


LUCAS A. MOSQUERA DÍAZ
Secretario General